



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0031

SANTA FE, “AÑO 2025-210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 17/03/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0007918-6 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°193/24 se designó a Antonella Dorato Gassmann, DNI N°35.909.152, como contratada para la Defensoría Regional con sede en la ciudad de Santa Fe, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 30 de septiembre de 2025.

Que mediante nota la Sra. Antonella Dorato Gassmann manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 01/04/2025, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 01/04/2025.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 01/04/2025, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Antonella Dorato Gassmann, DNI N°35.909.152, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JOREGLINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**